



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005591-NOGUERA ORTIZ OMAR

DOMICILIO CALLE 18 NÚMERO EXTERIOR 86, ENTRE CALLE ALLENDE Y ALDAMA

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 14 6 73 41

ORDEN DE SERVICIO



20/11/2019

OSV-1139

RV2220-0516

RV2220-0516 - 05/11/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7849

SERIE 3N1EB31S78K364912

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2008

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 409150

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,083.00
0013	SILICON	TUBO	MOPAR	1	\$195.00	\$195.00
0015	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	MOTORCRAFT	5	\$120.00	\$600.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	LITRO	BARDHAL	3	\$96.00	\$288.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,583.00
0022	RETEN DE CIGUEÑAL	PIEZA	TF-VICTOR	1	\$180.00	\$180.00
0047	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES (BASE)	PIEZA	DAI	1	\$630.00	\$630.00
0109	POLEA LOCA	PIEZA	DURALAST	1	\$190.00	\$190.00
0150	CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	CAHS	1	\$286.00	\$286.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	PIEZA	DAI	1	\$350.00	\$350.00
0338	SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO	PIEZA	DAI	1	\$650.00	\$650.00
0370	CHICOTE DE VELOCIMETRO	PIEZA	CASH	1	\$455.00	\$455.00
1514	EMPAQUE DE PUNTERIA.	PIEZA	TF-VICTOR	1	\$150.00	\$150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3493	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN) DE AUTOMOVIL	PIEZA	LUK	1	\$1,062.00	\$1,062.00
3575	KIT DE CADENA DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOVIL	PIEZA	TEC MOTOR PLUS	1	\$1,630.00	\$1,630.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,300.00
0017	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0271	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0934	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE ODOMETRO PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$10,966.00

IVA \$1,754.56

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$12,720.56

(SON: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20|OSV-1139|5591|127205600|20112019|23|84|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal9TUWqmQxk3QxS4lvwgwx4Qy0ywOw/NHtIGstJVMijCud7rulAd3Lxo

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



20/11/2019

OSV-1139

RV2220-0516

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$6,476.28
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$4,988.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$1,256.28
	\$12,720.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



20/11/2019
OSV-1139
RV2220-0516

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quechua
Fecha 22 Nov / 2019
Firma [Signature]
Cargo Subdirector Adm.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature]



20/11/2019
OSV-1139
RV2220-0516

Página 4 de 4